Nuevo Baztán, 20 de julio de 2020

**Alcaldesa Excelentísimo Ayuntamiento de NUEVO BAZTAN. Dª Gema Pacheco**

**Alcaldesa Excelentísimo Ayuntamiento de VILLAR DEL OLMO. Dª Lucila Toledo**

**Asunto: *Solicitud de Intervención y cese del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas.***

CONSIDERANDOS:

1. Como UD bien sabe, se han planteado a lo largo de los últimos años, recursos de alzada en impugnación de todos los acuerdos adoptados en las asambleas de la EUCE motivados por la legalidad y transparencia en los procesos asamblearios y básicamente por la falta de garantías democráticas tanto en las convocatorias como en los procedimientos para adoptar acuerdos.
2. Si bien los recursos interpuestos habían comenzado siendo desestimados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CAM, **la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 7 de Madrid 393/2018, de 10 de diciembre de 2018, ratificada por la sentencia de apelación del TSJM 186/2020, de fecha 12 de marzo de 2020,** que declaran **nulos los acuerdos adoptados en la Asamblea de la EUCE de 28 de mayo de 2016** y reconocen la **falta de transparencia en la tramitación del proceso**, arroja una nueva perspectiva y valoración jurídica. Es de notar que entre los acuerdos figuraba la renovación de cargos del Consejo Rector de la EUCE.
3. Dichas sentencias y nuevas pruebas aportadas por Asdenuvi en la reunión mantenida el 14/07/2020 con Ud., sobre las irregularidades de la **asamblea ordinaria de 2019**, son tenidas en cuenta por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que, en las **Órdenes Nº 1277/2019 y 1556/2019**, concluye que se deben admitir a trámite los recursos de alzada interpuestos por 18 propietarios contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de la EUCE de 8 de abril de 2019, en la que se abundaba en las mismas prácticas, de falta de censo y transparencia en el proceso asambleario, contrarias a derecho.
4. A esto se suma, la **Orden de la CAM 1363/2018, de 4 de octubre, declarando la nulidad de la convocatoria y de los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de la EUCE de 6 de julio de 2018 por vulneración de los estatutos de la entidad**, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Olmo. Entre los acuerdos de esa asamblea anulada, figuraba la renovación de parte del Consejo Rector. En la práctica, esto implica que el Ayto. de Villar del Olmo no pueda monetizar los cobros pendientes por la vía ejecutiva al no haber una entidad emisora legal, es decir al quedar inhabilitados por ley los actuales todos los componentes del Consejo Rector de la Entidad, con el consiguiente perjuicio recaudatorio para las arcas conjuntas de los propietarios de Eurovillas.
5. A esto se debe sumar también, que, de forma ilegítima, detrayendo recursos que nos pertenecen a todos los integrantes de la EUCE, los miembros del Consejo Rector, actualmente en situación ilegal por las sentencias y sin legitimidad por las órdenes referidas, han planteado alegaciones y recursos para perpetuar su modus operandi poco transparente y continuar actuando de forma contraria a derecho y a los propios estatutos de la EUCE. Esta situación de continuo despilfarro de recursos ante los tribunales que deberían ir al mantenimiento y a la conservación, nos sumen aún más en la desprotección en la defensa de nuestros intereses, ya que es manifiesta la desigualdad en el uso de los recursos financieros que ellos utilizan y que provienen de nuestros propios fondos y los que tenemos los propietarios de a pie para hacer valer nuestros derechos.

**SOLICITAMOS**

En base a estos decisivos antecedentes, el abajo firmantes, propietario de la Urbanización Eurovillas, alarmado ante la situación de ilegalidad formal y falta de legitimidad en la que se encuentra el actual Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación - dimanada de las Sentencias y Órdenes de la CAM- , constatando que pretende seguir actuando en una huida hacia adelante desatendiendo su situación ilegal, me dirijo a UD. para solicitarle la **intervención inmediata** de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas, el cese de la totalidad de los miembros del consejo rector, una auditoría independiente de la situación financiera y de los recursos a disposición de la EUCE, y la puesta en funcionamiento de la organización administrativa que estimen UDS. adecuada para llevar adelante esas actuaciones**, hasta la celebración de una nueva convocatoria a una Asamblea General de propietarios** **tutelada por las Administraciones en la que se restablezca la transparencia y legalidad del Consejo Rector de la EUCE**. Todo ello conforme a los recursos presentados y estimados por los tribunales (2016 y 2018) y la CAM (2019).

Esperando que ese Excmo. Ayuntamiento actúe a la mayor brevedad en salvaguarda de los intereses legítimos de los propietarios de Eurovillas guiados por la letra y el espíritu de la ley,

Atentamente,

Firmas:

Firmado:

DNI**:**

Dirección postal:

LOCALIDAD: